

BOLETS DE CATALUNYA, de la Península Ibèrica i de les Illes Balears

Objetivos de la colección

Las láminas de Bolets de Catalunya nacieron con finalidad de divulgar el conocimiento de las setas en Cataluña. Pero después de 33 años, la colección se ha convertido también en una referencia científica internacional de primer orden como obra de iconografía micológica. En este sentido, la Sociedad Catalana de Micología (SCM) quiere que Bolets de Catalunya conserve su vertiente divulgadora primigenia sin renunciar a mantener o incrementar el valor científico que ha logrado.

Selección de los taxones para publicar

PARTICIPACIÓN. Las personas interesadas tendrán que comunicar previamente su interés en participar en Bolets de Catalunya a J. Rius, (ver más abajo)

CRITERIOS DE SELECCIÓN Los criterios de selección de los taxones para publicar los fijará, en cada momento, el Consejo de Redacción, atendiendo las propuestas recibidas por los autores, el interés de las especies y la calidad de las fotografías. Se dará preferencia siempre a la publicación de taxones a nivel de especie, relegando a un segundo término la publicación de variedades o formas. En último caso, prevalecerá siempre el interés de la SCM para publicar una u otra especie o fotografía.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. La SCM enviará a los autores interesados en participar en Bolets de Catalunya, un listado de las especies ya publicadas (para evitar repeticiones). Los autores propondrán a la SCM una lista de especies para publicar, de las cuales se comprometen a tener fotografías de calidad (ver apartado requerimientos de las fotografías), como también material de herbario de la muestra fotografiada, que tendrán de facilitar a la SCM cuando se requiera una revisión científica del material. De todas las propuestas recibidas, la SCM establecerá una lista única de aproximadamente 70-80 especies, de las cuales sólo se publicarán 50. Esta lista se enviará a todos los autores para que procedan a enviar sus fotografías al Consejo de Redacción para la selección. Una vez seleccionadas las fotografías, se comunicará a los autores correspondientes las que han sido escogidas y descartadas. Los autores tendrán que redactar los textos de las fotografías que les corresponda en el plazo que fije el Consejo de Redacción.

Requerimientos de las fotografías

Las fotografías deben ser de calidad, en soporte digital, la resolución mínima debe ser de 350 pp para una medida de 20 x 13 cm (equivalente a 2756 x 1791 pixels). El formato de los ficheros será, preferiblemente, el TIF, aun se aceptaran también ficheros JPG sin comprimir (dependerá de la calidad de la imagen). Se recomienda que la manipulación digital de las fotografías sea la mínima posible, a excepción de la simple corrección del color. No se admiten diapositivas

Requerimientos de los textos

Los autores se comprometen a elaborar los textos, como mínimo, en uno de los dos idiomas en los que se edita la colección (catalán o castellano) y en los dos, si son de habla catalana. Cuando el autor no esté avezado con el catalán y no pueda redactar el texto en este idioma, la SCM buscará la manera de que se traduzca al catalán el texto del autor de la fotografía y el traductor figurará como último autor de la lámina. El Consejo de Redacción revisará y propondrá correcciones a los textos enviados por los autores. Estos se comprometen a seguir las directrices marcadas por los correctores y a introducirlas a los textos originales. Llegado el caso que un autor discrepe de las sugerencias de los correctores, se procurará buscar una solución satisfactoria para ambas partes. En último caso, prevalecerán los criterios establecidos por el Consejo de Redacción y los revisores.

Los textos tienen que ir encabezados por el nombre del taxón (incluidos los autores); los sinónimos más relevantes (si los tiene y no más de 1 o 2; deben excluirse las combinaciones anteriores), y los nombres populares. A continuación se indicará el nombre del autor de la fotografía, el lugar dónde se hizo (topónimo, municipio y provincia), el hábitat dónde crecía la seta (breve y conciso), la altitud (si se conoce) y el número y el herbario donde se conserva la muestra.

Para cada una de las descripciones, el texto no debe exceder de 1.350-1400 caracteres (en word, se puede usar la opción de señalar el texto, e ir a Herramientas/Contar-palabras). La descripción de la especie debe basarse eminentemente en los caracteres macroscópicos, mientras que los microscópicos no deben extenderse más de 4-5 líneas. Los comentarios taxonómicos tienen que ser breves y sencillos (siguiendo los criterios de divulgación ya mencionados), dejando para otro tipo de publicaciones la discusión y resolución de problemas taxonómicos más complejos. Conviene poner, de manera concisa, las observaciones propias sobre la ecología de la especie.

Compromisos de los autores y de la SCM

Los autores se comprometen seguir estas normas y a respetar los plazos que proponga la SCM y el Consejo de Redacción. Los autores conservarán los derechos de reproducción de sus fotografías y textos, y así lo hará constar la SCM en la publicación. A su vez, los autores cederán los derechos de reproducción a la SCM para la colección Bolets de Catalunya y para todas las actuaciones de la SCM encaminadas a la promoción y difusión de Bolets de Catalunya y de la SCM. Los autores no recibirán ninguna compensación económica para la cesión de los derechos de reproducción, aunque la SCM obsequiará gratuitamente a los autores algunos volúmenes de la colección correspondiente según el número de fotografías que publique cada autor (1-2 fotos, 1 volumen; 3-4 fotos, 3 volúmenes, 5 o más fotos, 5 volúmenes).

La SCM se reserva el derecho de no publicar ninguna propuesta en la que haya dudas fundamentadas de la correcta identificación del hongo, o en el supuesto de que los textos no se ajusten a estas normas, o cuando los autores no respeten los plazos o las normas fijadas por la SCM.

Para cualquier aclaración, contactar con **Jordi Rius** (joriusm@yahoo.es)